

RIO GALLEGOS, 11 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.296/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 226 de fecha 25 de Abril de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se otorga excepción a la alumna Jesica B. OBANDO para cursar en forma condicional el ciclo profesional de la Licenciatura en Administración, hasta el mes de Agosto de 2006, fecha en que deberá regularizar su situación;

QUE por Nota N° 329/06 el Sr. Secretario Académico solicita el alta en el Sistema Guarani de la alumna OBANDO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 226 de fecha 25 de Abril de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-referendum del Consejo de Unidad y solicitar al Sr. Secretario General Académico el alta de la alumna Jesica B. OBANDO en el Sistema Guarani;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

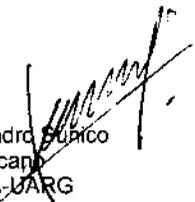
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 226 de fecha 25 de Abril de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Sr. Secretario General Académico el alta de la alumna Jesica B. OBANDO (D.N.I. N° 27.029.772) en el Sistema Guarani.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Dupico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

396